

**RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2005, de la Dirección General de Comercio, por la que se fija el inicio del proceso electoral y el número de vocales del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida “Dehesa de Extremadura”.**

La Orden de la Consejería de Economía y Trabajo, de fecha 10 de noviembre de 2005, (D.O.E. nº 136, de 24 de noviembre), por la que se dictan normas para la renovación de vocales del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida “Dehesa de Extremadura”, establece, en su Disposición Adicional Tercera, que el inicio del proceso electoral y el número de vocales correspondientes a cada uno de los sectores en que se divide el Censo Electoral se fijará mediante Resolución.

En su virtud, esta Dirección General de Comercio,

**RESUELVE:**

Primero. Que el inicio del proceso electoral, día D del Calendario (Anexo I de la Orden a que se hace referencia) para la renovación del Consejo Regulador, será el día 15 de enero de 2006.

Segundo. La composición del Consejo Regulador, con determinación del número de vocales que corresponden a cada uno de los sectores en que se divide el Censo Electoral es la que figura en el Anexo I de la presente Resolución.

**DISPOSICIÓN FINAL**

La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

En Mérida, a 19 de diciembre de 2005.

El Director General de Comercio,  
DAVID CARMONA RODRÍGUEZ

**ANEXO I**

**COMPOSICIÓN DEL CONSEJO REGULADOR DE LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN PROTEGIDA “DEHESA DE EXTREMADURA”**

**SECTOR PRODUCTOR:** (Censo A): Constituido por los titulares de ganaderías inscritos en el Registro de Explotaciones del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida “Dehesa de Extremadura”.

Número de vocales correspondientes al (Censo A): Cinco.

**SECTOR ELABORADOR:** (Censo B): Constituido por los titulares de mataderos, secaderos y bodegas inscritos en el Registro de Mataderos, Registro de Secaderos y Registro de Bodegas del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida “Dehesa de Extremadura”.

Número de vocales correspondientes al (Censo B): Cinco.

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

**RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2005, de la Consejera de Educación, por la que se concede el XI Premio “Joaquín Sama” a la innovación educativa, en la Comunidad Autónoma de Extremadura, correspondiente a 2005.**

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 20 de junio de 2005, (D.O.E. nº 74, de 28 de junio de 2005) por la que se convoca el XI Premio “Joaquín Sama” a la Innovación Educativa en la Comunidad Autónoma de Extremadura correspondiente a 2005, de acuerdo con la propuesta del Director General de Política Educativa, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas,

**RESUELVO:**

Conceder el XI Premio “Joaquín Sama” a la Innovación Educativa en la Comunidad Autónoma de Extremadura correspondiente a 2005, a los trabajos, profesores y equipos que se relacionan en el Anexo a la presente Resolución, por un importe total de 16.228 euros (9.016 euros en la modalidad A y 7.212 euros en la modalidad B), con cargo a la Aplicación Presupuestaria 2005.13.02.423A.481.00, Superproyecto 2000.13.02.9005, Proyecto 2000.13.02.0025, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2005.

Contra la presente Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Podrá también interponer directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario

Oficial de Extremadura, el correspondiente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, 21 de diciembre de 2005.

La Consejera de Educación,  
EVA MARÍA PÉREZ LÓPEZ

## ANEXO

### MODALIDAD A:

“Trabajos que supongan la creación de aplicaciones, programas o sistemas interactivos, que faciliten el acceso a contenidos curriculares a través de las nuevas tecnologías”.

Primer Premio, dotado con 6.010 euros:

“QUEXT: UN ENTORNO EDUCATIVO PARA LINEX”, de D. Manuel Narváez Martínez, con N.I.F. 52.551.044-T.

I.E.S. “Donoso Cortés” de Don Benito.

Segundo Premio, dotado con 4.507 euros:

DESIERTO

Tercer Premio, dotado con 3.005 euros:

DESIERTO.

Mención Especial 1ª, dotada con 1.503 euros:

“APRENDAMOS SOBRE SEXO: SEXUALIDAD Y REPRODUCCIÓN HUMANAS”, de D. José Antonio Regodón Mateos y D. Francisco Pérez Nevado, con un porcentaje de participación del 50% cada uno.

Actuando como Coordinador D. José Antonio Regodón Mateos, con N.I.F. 28.941.499-R.

I.E.S. “Arroyo Harnina” de Almendralejo.

Mención Especial 2ª, dotada con 1.503 euros:

“VALOREX: TEMAS TRANSVERSALES INTERACTIVOS EN LA EDUCACIÓN INFANTIL”, de Dña. Mª Paz Sánchez Ruiz, Dña. Mª Carmen García Romero, D. Telesforo Guerra Moreno y D. Raúl Cerrato Sánchez, con un porcentaje de participación del 25% cada uno.

Actuando como Coordinadora Dña. Mª Paz Sánchez Ruiz, con N.I.F. 8.811.034-X.

C.P. “Juan Vázquez” de Badajoz.

### MODALIDAD B:

“Trabajos que versen sobre los mismos temas anteriores y que no utilicen para su desarrollo las nuevas tecnologías”.

Primer Premio, dotado con 3.005 euros:

“PROYECTOS GLOBALES, COOPERACIÓN DOCENTE: BENCHMARKING”, de D. García José Álvarez Gragera, D. Diego Díaz Gragera, D. José Miguel López Gómez, D. Juan Pedro Viñuela Rodríguez, D. Cristóbal López Carrillo y D. José Calderón González, con un porcentaje de participación del 16,66% cada uno.

Actuando como Coordinador D. García José Álvarez Gragera, con N.I.F. 33.977.732-Q.

I.E.S. “Meléndez Valdés” de Villafranca de los Barros.

Segundo Premio, dotado con 1.803 euros:

“LA INSTALACIÓN COMO RECURSO PARA LA EDUCACIÓN PLÁSTICA Y VISUAL Y LA EDUCACIÓN EN VALORES”, de D. Antonio Méndez Rodríguez, con un porcentaje de participación del 60%, y de D. Francisco Méndez Rodríguez, con un 40% de participación.

Actuando como Coordinador D. Antonio Méndez Rodríguez, con N.I.F. 7.865.198 A.

I.E.S. “Valle del Jerte” de Plasencia.

Tercer Premio, dotado con 1.202 euros:

“NUESTRAS AMIGAS LAS HORMIGAS”, de Dña. Rosa Ledo Calvo, Dña. Águeda del Campo Cabrera, Dña. Mª José Ledo Calvo, Dña. Mª del Carmen Martín Fernández y Dña. Mª Adela Sánchez Pardo, con un porcentaje de participación del 20% cada uno.

Actuando como Coordinadora Dña. Rosa Ledo Calvo, con N.I.F. 28.961.037-N.

C.P. “Fernando El Católico” de Madrigalejo.

Mención Especial 1ª, dotada con 601 euros:

“RUTA LITERARIA POR CÁCERES. HOMENAJE A GABRIEL Y GALÁN”, de Dña. Mª Carmen López Pérez, con N.I.F. 30.530.805-F.

I.E.S. “Miguel Durán” de Azuaga.

Mención Especial 2ª, dotada con 601 euros:

“DIOCLES NICA”, de Dña. Mª Dolores González Molina, D. Francisco Álvarez Romero y D. Marco Antonio Domínguez Blanco, con un porcentaje de participación del 33,33% cada uno.

Actuando como Coordinadora Dña. Mª Dolores González Molina, con N.I.F. 9.159.354-H.

I.E.S. "Tierra Blanca" de La Zarza.

## SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2005, del Director Gerente, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de personal estatutario del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud.*

Mediante Resolución de 31 de enero de 2002 (D.O.E. nº 17, de 9 de febrero) se aprobó la relación de puestos de trabajo de personal estatutario del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud, modificada con posterioridad por resoluciones de esta Dirección Gerencia.

Siendo necesaria la creación de nuevos puestos de trabajo para atender a las necesidades de recursos humanos demandadas por las Direcciones Generales de Asistencia Sanitaria y Atención Socio-sanitaria y Salud.

En su virtud, esta Dirección Gerencia en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 4, apartado k) de los Estatutos del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud, aprobados por el Decreto 209/2001, de 27 de diciembre y modificado por el Decreto 81/2003, de 15 de julio,

### RESUELVE:

Primero. Se modifica la relación de puestos de trabajo de personal estatutario del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud, en el particular de crear nuevos puestos de trabajo, según figuran en Anexo I.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 22 de diciembre de 2005.

El Director Gerente del S.E.S.,  
FRANCISCO MANUEL GARCÍA PEÑA

## ANEXO I

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD.- DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SANITARIA										
C.DIR	N. CONTROL	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	CD	CE	GR	REQUISITOS DE CATEGORÍA Y ESPECIALIDAD	TP	PR	OBSERVACIONES
39.04	S00037	RESPONSABLE DE ASISTENCIA SANITARIA V	MÉRIDA	26	13.329.63	A	TEC. TIT. SUP. MEDICO ESPECIALISTA	S	C	APF
39.04	S00038	RESPONSABLE DE ASISTENCIA SANITARIA VI	MÉRIDA	26	13.329.63	A	TEC. TIT. SUP. MEDICO ESPECIALISTA	S	C	APF
SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD.- DIRECCION GENERAL DE ATENCION SOCIO-SANITARIA Y SALUD										
C.DIR	N. CONTROL	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	CD	CE	GR	REQUISITOS DE CATEGORÍA Y ESPECIALIDAD	TP	PR	OBSERVACIONES
39.05	S00039	TEC. MEDIO DE ATENCION SOCIO-SANITARIA Y SALUD	MÉRIDA	21	4.124.55	B	PERS. TEC. GRAD. MED. / DIPLOMADO EN ENFERMERIA	S	C	

### RELACION DE CLAVES

**APF:** Indica que el puesto puede ser desempeñado por personal funcionario, en cuyo caso el requisito de categoría y especialidad se considerará equivalente al requisito de titulación que corresponda a la especialidad del puesto.

**CD:** Indica el complemento de destino asignado a las plazas

**CE:** Indica el complemento específico anual asignado a la plaza

**GR:** Indica el grupo de titulación

**P.R:** Indica el sistema de provisión, siendo "C" el de Concurso

**TP:** Indica el tipo de puesto, siendo "S" puestos singularizados.